



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002444

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia adicionará Recursos del Balance, los cuales fueron certificados por el Director de Gestión Integral de Recursos, según certificado expedido el 26 de febrero de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020025314 del 8 de mayo de 2019. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
 - Para ejecutar programas que integren el plan de bienestar social.
 - Para cubrir obligaciones de cuotas partes pensionales.
 - Para cumplir lo establecido en la Ley 863 de 2003 de las Estampillas CBA y Estampillas ProHospitales que se destinan al pasivo pensional.

- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social informó el rubro para adicionar los recursos en el oficio con Radicado 2019020025446 del 9 de mayo de 2019.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para ejecutar programas que integren el plan de bienestar social; cubrir obligaciones de cuotas partes pensionales y para cumplir lo establecido en la Ley 863 de 2003 de las Estampillas CBA y Estampillas Pro Hospitales que se destinan al pasivo pensional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-OF2471	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	9.568.621.874	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OF2471	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.624.974.196	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OF2512	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.079.874.315	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-OF2601	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	175.956.279	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
Total					12.449.426.664	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-OF2471	1116	1.3.3	999999999	999999	9.568.621.874	Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones
4-OF2471	1116	1.3.3	999999999	999999	1.624.974.196	Capitalización de patrimonios autónomos para provisión de pensiones
4-OF2512	1116	1.3.2	999999999	999999	1.079.874.315	Cuotas partes de mesada pensional
4-OF2601	1116	1.2.4	999999999	999999	175.956.279	Gastos Bienestar Social y Salud Ocupacional
Total					12.449.426.664	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Medellín, a


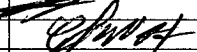
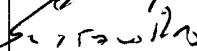
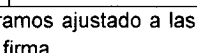
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
 Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitario		9/05/2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		29-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E) Subsecretario Jurídico		10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma